

# ACTA DE LA VIGÉSIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las dieciocho horas del día cinco de junio del año dos mil diecinueve y previa convocatoria, reunidos en las oficinas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, sita en carretera Xalapa-Veracruz No.1102, esquina Boulevard Culturas Veracruzanas, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91060, los ciudadanos: Lic. María Evelia López Maldonado, Auditora Especial de Legalidad y de Desempeño; Mtra. Norma Hilda Jiménez Martínez, Secretaria Técnica; C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández, Directora General de Administración y Finanzas; Mtro. Oscar Ocampo Acosta, Director General de Asuntos Jurídicos; Dr. José Martín Cadena Barajas, Director General de Tecnologías de la Información; Mtra. María Elena Sánchez, Directora General de Evaluación y Planeación; y la Mtra. Yadira del Carmen Rosales Ruiz, Titular de la Unidad Transparencia; todos servidores públicos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, se reúnen con la finalidad de llevar a cabo la Vigésimo Sexta Sesión Extraordinaria del COMITÉ DE TRANSPARENCIA bajo el siguiente:-----

## ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum.-----
- II. Aprobación del orden del día.-----
- III. Aprobación del Acuerdo de Clasificación CT/05-06-2019/002 presentado por la Dirección General de Tecnologías de la Información para responder a la solicitud de información con número de folio 01751319.-----
- IV. Cierre de la sesión. -----

**I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara la existencia de quórum legal, siendo válidos los acuerdos que se tomen durante esta sesión.-----

**II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista y acuerdan por unanimidad su aprobación.-----

**III. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE CLASIFICACIÓN CT/05-06-2019/002 PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA RESPONDER A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 01751319.**-----

Siguiendo el orden del día, con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva manifiesta lo siguiente:-----

**ACTA DE LA VIGÉSIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

Que el pasado veintidós de mayo del presente año, se recibió mediante plataforma nacional de transparencia, solicitud de información al tenor de lo siguiente: -----

FOLIO	SOLICITUD
01751319	<p><i>“Me gustaría solicitar información acerca del Sistema de Administración de Archivos y Gestión Documental que fue presentado el 06 de julio de 2018.- Esta mañana el Director General de Tecnologías de la Información, José Martín Cadena Barajas, presentó a integrantes de las diferentes áreas del ORFIS, el nuevo sistema que permitirá optimizar la organización documental a través de un sistema. O en su caso de cualquier sistema que se halla implementado para dicha función o propósito.</i></p> <p><i>1. ¿Fundamento legal para implementar dicho sistema?</i></p> <p><i>2. ¿En que lenguaje de programación fue diseñado dicho sistema?</i></p> <p><i>3. ¿Costo de desarrollo y costo de implementación ?</i></p> <p><i>4. ¿En base a que lineamiento, política o reglas fueron diseñadas las funciones para que este se apegue a una correcta gestión documental?</i></p> <p><i>5. ¿Copia del Código Fuente del sistema?</i></p> <p><i>6. ¿Medio en el cual almacena el sistema los documentos?</i></p> <p><i>7- ¿En caso de ser base de datos copia de la misma?”</i></p>

En este sentido, mediante ORFIS/UT/367/05/2019 se turnó a la Dirección General de Tecnologías de la Información, área administrativa que responde mediante oficio DGTI/054/06/19 lo siguiente:-----

“...Al respecto, me permito informar a usted lo siguiente:

**1. ¿Fundamento legal para implementar dicho sistema?**

- a. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 6o., inciso A, fracción V;
- b. Ley General de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018;
- c. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública artículo 24, fracción IV;
- d. Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, artículo 11, fracción IV;
- e. Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos, Numeral Vigésimo Sexto.

**2. ¿En qué lenguaje de programación fue diseñado dicho sistema?**

Lenguajes de Programación Cliente	C# Javascript, HTML5 y CSS3
Otras tecnologías	JQuery, Angular

# ACTA DE LA VIGÉSIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

## 3. ¿Costo de desarrollo y costo de implementación?

Fue desarrollado por personal del ORFIS, por lo que no se generó ningún tipo de gasto.

Para su implementación, se adquirió un servidor PRO LIANT DL160 GEN9, con Licencia de Windows Server 2016 con un costo de \$124,141.00.

## 4. ¿En base a que lineamiento, política o reglas fueron diseñadas las funciones para que este se apegue a una correcta gestión documental?

Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos, Numeral Vigésimo Sexto, de del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

## 5. ¿Copia del Código Fuente del Sistema?

Ver comentario.

## 6. ¿Medio en el cual almacena el sistema los documentos?

El servidor cuenta con una capacidad de 12Teras para almacenamiento, el cual se encuentra en espejo, es decir, se respalda en otros 12Teras.

## 7. ¿En caso de ser base de datos copia de la misma?

Ver comentario.

### Respecto a los puntos 5 y 7, solicito considerar lo siguiente:

El Sistema Institucional de Archivo, desarrollado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, es una obra registrada ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, con número de registro 03-2019-060410205400-01, bajo la titularidad del ORFIS.

El artículo 102 de la Ley Federal del Derecho de Autor, establece que los programas de computación, se protegen en los mismos términos que las obras literarias. Dicha protección se extiende tanto a los programas operativos como a los programas aplicativos, ya sea en forma de código fuente o de código objeto.

Por otra parte, el artículo 106 de la Ley en cita, establece que el derecho patrimonial de un programa de computación, comprende la facultad de autorizar o prohibir:

- I. La reproducción permanente o provisional del programa en todo o en parte, por cualquier medio y forma;
- II. La traducción, la adaptación, el arreglo o cualquier otra modificación de un programa y la reproducción del programa resultante;
- III. Cualquier forma de distribución del programa o de una copia del mismo, incluido el alquiler.

Derivado de lo anterior, y con fundamento en las fracciones IV y X del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, hago de su conocimiento que esta Dirección General de Tecnologías de la Información, no puede proporcionar el Código Fuente y la Base de Datos del sistema informático en comento, debido a que se vulneraría la seguridad del propio sistema, y el proporcionarlo pudiera generar un lucro indebido en perjuicio de terceros.

*En virtud de lo anterior, solicito se someta a la aprobación del Comité de Transparencia la reserva de la información por cinco años, al actualizarse el supuesto señalado en la fracción XIII del artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".*

En uso de la voz, el Director General de Tecnologías de la Información señala que el Sistema Institucional de Archivos se desarrolló para uso de las diversas áreas administrativas del ORFIS, por lo que el proporcionar el código fuente y la base de datos pondrían en riesgo la propia información que este Órgano resguarda, incluso se podría lucrar en perjuicio de terceros con un sistema que ya está registrado ante el Instituto Nacional de Derecho de Autor, razón por

**ACTA DE LA VIGÉSIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

la cual el interés protegido es mayor al interés público general de que se difunda.-----

Al respecto, la Secretaria Ejecutiva señala que los argumentos planteados por la Dirección General de Tecnologías de la Información actualizan lo señalado en el artículo 113 fracción XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el 68 fracción X de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que señalan como supuestos de reserva de la información:

**Artículo 68 fracción X**

...

*X. Las demás previstas en la Ley General.*

Por su parte, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala en su artículo 113 fracción XIII que podrá clasificarse la información:

*XIII. Las que por disposición expresa de una ley tengan tal carácter, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y no la contravengan, así como las previstas en tratados internacionales.*

De este modo, resulta fundada y motivada la clasificación que la Dirección General de Tecnologías de la Información realiza respecto al Código Fuente y base de datos del Sistema Institucional de Archivos desarrollado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz. -----

Asimismo, el artículo 131 fracción II de la Ley en cita, faculta a este Comité de Transparencia para que confirme, modifique o revoque los pronunciamientos de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los Sujetos Obligados.-----

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:-----

**ACUERDO DE CLASIFICACIÓN CT/05-06-2019/002**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Acuerdo CT/05-06-2019/002 presentado por la Dirección General de Tecnologías de la Información, por el que se clasifica como de acceso restringido, en su modalidad de reservada la información que obra en poder del Órgano de Fiscalización Superior conforme a las hipótesis previstas en los artículos 113 fracción XIII, y 68 fracción X de la ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de

**ACTA DE LA VIGÉSIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

Ignacio de la Llave. -----  
-----

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que notifique al solicitante el presente Acuerdo.-----  
-----

**TERCERO.-** Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado-----  
-----

**IV. CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las dieciocho horas con cuarenta minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron.-----  
-----

**PRESIDENTA**



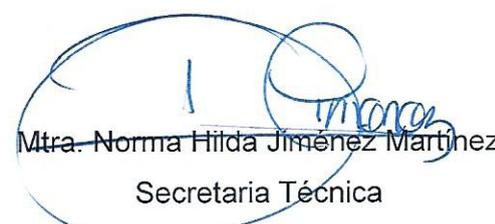
Lic. María Evelia López Maldonado  
Auditora Especial de Legalidad y de  
Desempeño

**SECRETARIA EJECUTIVA**



Mtra. Yadira del Carmen Rosales Ruiz  
Titular de la Unidad de Transparencia

**VOCALES**

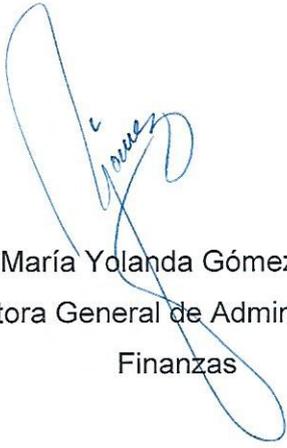


Mtra. Norma Hilda Jiménez Martínez  
Secretaria Técnica

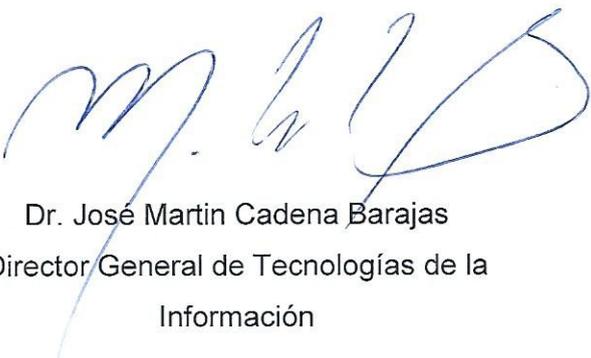


Mtro. Oscar Ocampo Acosta  
Director General de Asuntos Jurídicos

ACTA DE LA VIGÉSIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández  
Directora General de Administración y Finanzas



Dr. José Martín Cadena Barajas  
Director General de Tecnologías de la Información



Mtra. María Elena Sánchez  
Directora General de Evaluación y Planeación

